

unab

HABILITACIÓN ACADÉMICA

Normas para carga académica

Área responsable: Secretaría Académica

**EL
MUNDO
NECESITA
GENTE
QUE
AME
LO
QUE
HACE**

Versión: 1.0

Código: NAC.0268	HABILITACIÓN ACADÉMICA	Versión: 1.0
Fecha implementación: febrero 2017	Normas para carga académica	Página 1 de 7

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
DEFINICIONES	2
NORMAS PARA CARGA ACADÉMICA.....	2
GENERALES.....	2
TITULACIÓN	4
TERCERA MATRÍCULA.....	5
PAGO POR ASIGNATURAS	6
CARGA ACADÉMICA WEB O MANUAL	7

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: José Martinod Cargo: Director de Secretaría Académica	Nombre: Cristina Sempértegui Cargo: Jefe de Gestión Académica	Nombre: Christian Silva Cargo: Director General de Gestión Académica
Fecha: enero 2017	Fecha: enero 2017	Fecha: febrero 2017

INTRODUCCIÓN

En concordancia al Reglamento General de Estudiantes en su Capítulo III, se emiten las presentes normas con la finalidad de facilitar a los estudiantes la elaboración de sus horarios de clase, siguiendo el esquema semestral o modular que la Universidad tiene en sus horarios diurno y vespertino respectivamente.

DEFINICIONES

- **Carga académica.-** Es el conjunto de asignaturas y actividades académicas valoradas en horas, sea de carácter obligatorio o electivo, en las que se inscribe y cursan los estudiantes durante el período académico vigente.
- **Requisitos.-** Condiciones necesarias para tomar una asignatura.
- **Pre-requisitos.-** Asignaturas que se debieron haber tomado como requisito fundamental para poder tomar la actual asignatura.
- **Co-requisitos.-** Asignaturas que se deben tomar de manera paralela o complementaria.

NORMAS PARA CARGA ACADÉMICA

GENERALES

- La Universidad de Las Américas implementará el proceso “CARGA ACADÉMICA” con la finalidad de facilitar a los estudiantes la elaboración de sus horarios de clase, siguiendo el esquema semestral o modular que la Universidad tiene en sus horarios diurno y vespertino respectivamente.
 - La carga académica es el conjunto de asignaturas y actividades académicas valoradas en horas, sea de carácter obligatorio o electivo, en las que se inscriben y cursan los estudiantes durante el período académico vigente.
 - La persona responsable de realizar la carga académica observará los requisitos y co-requisitos exigidos para cursar una asignatura o realizar una actividad académica específica.
 - Sólo podrán participar en el proceso de asignación de carga y actividades académicas los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento y otras normas institucionales.
-

- No podrán tomar carga académica los estudiantes que tengan pendientes financieros en la Universidad.
 - No podrán formar parte de la carga académica de los estudiantes aquellas asignaturas o actividades académicas que tengan superposición horaria parcial o total entre sí.
 - Los estudiantes que no inscriban su carga académica en los plazos establecidos en el Calendario Académico, no se considerarán como estudiantes matriculados.
 - Para el caso de los estudiantes que tomen la carga académica fuera de los plazos establecidos, con autorización específica, se sujetarán a la contabilización regular de faltas y a otras obligaciones académicas que correspondan al período vigente, es decir desde el primer día de clases.
 - Los estudiantes podrán adelantar asignaturas a las correspondientes en su nivel siempre y cuando no tengan ningún cruce horario y tampoco incumplan algún prerrequisito de su plan de estudios, tomándolas en un rango máximo de 3 semestres consecutivos. El límite de los 3 semestres no lo establecerá la asignatura de inglés sino las otras asignaturas del plan de estudios.
 - Podrán tomar hasta 8 asignaturas como máximo para el régimen diurno y 7 para el vespertino. Solamente en el caso del plan de estudios que contenga más de 8 asignaturas, los estudiantes tomarán el máximo de asignaturas que indica dicho nivel en el plan de estudios. El nivel que le corresponde es aquél en el que registra asignaturas pendientes de aprobación.
 - Los estudiantes del régimen diurno o vespertino deberán tomar asignaturas **del régimen que les corresponda**. Se podrá exceptuar esta norma con la autorización del Director de Secretaría Académica para los casos donde se considere imprescindible tomar una asignatura para la continuación de la carrera de los estudiantes, previo a informe de la Coordinación de Carreras Nocturnas.
 - Los estudiantes **no podrán** tomar asignaturas electivas o de otro orden, en sustitución de una asignatura que consta como obligatoria en el plan de estudios, sin excepción.
 - Sobre la asignatura de Inglés, ésta deberá ser tomada por los estudiantes de acuerdo al nivel que les corresponda considerando que es una asignatura como cualquiera en su plan de estudios; los estudiantes que
-

posterguen la asignatura de Inglés no tendrán consideraciones especiales al finalizar su carrera.

- Los estudiantes no pueden tomar asignaturas de carreras en la que no estén matriculados.
- Los estudiantes que decidan retirarse de una o varias asignaturas en un período académico, lo realizarán según el procedimiento establecido por Secretaría Académica y dentro de los plazos que indica el Calendario Académico, en este caso la matrícula correspondiente a esta o estas asignaturas quedará sin efecto.
- Los estudiantes que tengan un promedio de calificación acumulado en su carrera actual, igual o inferior a 6.0 podrán tomar máximo cinco asignaturas, las que serán determinadas y cargadas por la autoridad académica competente o su delegado.
- La carga académica de estudiantes irregulares que no tuvieren oferta académica en la web, se realizará con su Director o Coordinador.

TITULACIÓN

- La asignatura Metodología de Titulación (MET) es parte del itinerario de titulación que brinda asesoría y orientación técnico – metodológica a los estudiantes para el desarrollo de su opción de titulación y que tiene como resultado final el proyecto de titulación.
 - MET podrá tomarse como cualquier otra asignatura, siempre y cuando se cumplan los prerrequisitos sin lugar a excepción por parte del Director o Coordinador. Para ello, los estudiantes deben haber aprobado todas las asignaturas correspondientes a los niveles inferiores donde se encuentre ubicada la asignatura de Metodología de titulación (MET). Se aceptará la carga de MET, si el Director o Coordinador determina que será el penúltimo o último semestre de estudios del estudiante, caso contrario no será permitido iniciar su proceso de titulación.
 - Se aceptará la carga de MET, si el estudiante carga este semestre un nivel inferior al nivel máximo exigido en Inglés, si tiene más de dos niveles pendientes no será permitido iniciar su proceso de titulación.
 - Para tomar la asignatura de titulación (TIT), los estudiantes deben haber aprobado la asignatura Metodología de titulación (MET) con una calificación igual o mayor a 6/10.
 - La asignatura de titulación (TIT) será cargada únicamente por Secretaría Académica, para lo cual los estudiantes deben estar matriculados por todo
-

el período académico correspondiente a titulación y presentar la documentación habilitante.

TERCERA MATRÍCULA

- Por ningún motivo se admiten más de tres matrículas en una misma asignatura. La tercera matrícula en una asignatura será otorgada de manera excepcional, de acuerdo a la normativa legal vigente; en los siguientes casos:
 - Fuerza mayor;
 - Calamidad doméstica;
 - Caso Fortuito; y,
 - Problemas de salud.

 - Para que los estudiantes tengan la posibilidad de cursar asignaturas en tercera matrícula y deseen continuar sus estudios en la Universidad se requiere la autorización expresa del Vicerrector Académico; para esto se realizará:
 - Una carta de solicitud a nombre del Vicerrector Académico que se entregará en Secretaría Académica para que el comité respectivo la analice. Para esto, se podrá solicitar un informe favorable del Decano de la Facultad o su delegado.

 - Si la tercera matrícula es concedida, los estudiantes firmarán su carta condicional donde se especificará que al reprobado la asignatura no podrán continuar en su carrera o, de ser una asignatura transversal, no podrán seguir estudiando en la Universidad.

 - Los estudiantes que se encuentren en tercera matrícula, además de esta asignatura podrán tomar 3 adicionales, en total 4 asignaturas como máximo. No existen excepciones a esta regla.

 - Los estudiantes que tengan más de una asignatura en esta condición, tomarán con prioridad aquella que se encuentre en el nivel inferior.

 - La asignatura en condición de tercera matrícula, de manera obligatoria, deberá ser tomada en el período académico vigente, sin que los estudiantes, por su cuenta, tengan opción a retirarse.

 - En caso de tener más de una asignatura en esta condición, el Decano o su delegado podrá recomendar que los estudiantes tomen 1 asignatura adicional en tercera matrícula, debiendo ésta ser aprobada por el
-

Vicerrector Académico e instrumentada por el Director de Secretaría Académica, quien será la única autoridad habilitada para su carga. Por ningún motivo podrán ser más de 4 asignaturas en total.

- Los estudiantes que debieren cursar en tercera matrícula una de las siguientes asignaturas: Comunicación y Lenguaje (AEA132), Redacción Académica (AEA340), Computación Aplicada (ACI356), deberán tomar un curso de preparación que se desarrollará en el período académico vigente y al finalizar el mismo rendirán una evaluación de conocimientos relevantes; en el caso de no aprobarlo en primera instancia tendrán una segunda oportunidad de acuerdo a la convocatoria que se establezca en la fecha definida en el Calendario Académico.
 - Los estudiantes que no aprueben en primera o segunda instancia la asignatura, se acogerán al proceso de solicitud de tercera matrícula en el período académico que corresponda y serán cargados en el paralelo 99 creado para este fin.
- Cualquier información adicional no contemplada en esta norma será resuelta por el Vicerrector Académico o el Director de Secretaría Académica.

PAGO POR ASIGNATURAS

- Se podrán realizar pagos por asignaturas excepcionalmente bajo las siguientes circunstancias:
 - Estudiantes que se encuentren finalizando su carrera que tomen en su carga académica máximo 3 asignaturas y menos de 10 sesiones semanales. Se excluye a los estudiantes que se encuentren en el último semestre de las carreras de Arquitectura y Arquitectura Interior los cuales cancelan un valor específico, considerando que, la asignatura de titulación “TIT” no tiene costo.
 - Estudiantes que no puedan avanzar en el plan de estudios por tener requisitos o co-requisitos pendientes y solo tengan acceso a tomar hasta 3 asignaturas.
 - Estudiantes en tercera matrícula que consideren necesario tomar menos de cuatro asignaturas por razones específicamente académicas. Para esto se presentará una solicitud dirigida al señor Vicerrector Académico. Su instrumentación será delegada al Director de Secretaría Académica quien dará autorización expresa para que los estudiantes, solamente por este semestre, puedan
-

tomar menos asignaturas y acogerse al esquema de pago por asignaturas.

- Para los estudiantes indicados en el punto anterior y que hayan cancelado los aranceles del semestre completo, el Departamento Financiero atenderá las respectivas solicitudes de devolución de valores a favor.

CARGA ACADÉMICA WEB O MANUAL

- Para tomar carga académica web, los estudiantes deben estar activos a través del pago de los respectivos aranceles hasta la semana previa a la carga.
- Para tomar carga académica manual, con su Coordinador o Director, los estudiantes deben estar activos por lo menos 24 horas antes.

PROCESO DE TRANSICIÓN NUEVAS MALLAS ACADÉMICAS

La Universidad de Las Américas implementa este nuevo período académico 2018-1 nuevas mallas rediseñadas en la mayoría de sus carreras. Por esta razón los estudiantes que ingresan a 1er nivel tomarán una nueva oferta académica.

Para atender el proceso de transición en el que pueden verse involucrados varios estudiantes que tienen que tomar materias que dejarán de ofertarse en los programas antiguos, la Universidad ha previsto:

- Las nuevas mallas académicas rediseñadas contemplan tablas de homologación de materias que permitirán a estudiantes antiguos que tengan que tomar materias de primer nivel, tomar materias con nuevas siglas. No existirá oferta de materias de primer nivel de mallas antiguas.
 - Los estudiantes que solicitan un reingreso a la Universidad y se vean impactados por la implementación de las nuevas mallas rediseñadas, tomarán materias de acuerdo a la oferta académica, las cuales podrán ser homologadas.
 - Las carreras que no implementan mallas rediseñadas por disposición de las autoridades académicas son: Psicología, Ciencias Políticas, Negocios y Marketing Deportivo, Gastronomía.
 - Las carreras que ya se encuentran activas con mallas rediseñadas son Hospitalidad y Turismo.
-

- La Facultad de Derecho implementa los primeros cuatro niveles de su malla rediseñada. Los estudiantes han sido movidos a la carrera que tiene malla rediseñada, sus estudios previos aprobados se han homologado y tomarán las materias que la Facultad ha previsto para que no sean afectados de ninguna manera.
 - Los estudiantes que reingresan a la Universidad, dependiendo del número de materias aprobadas previamente serán registrados en mallas antiguas o, de ser el caso, en mallas rediseñadas. Este análisis lo realizará la Secretaría Académica al momento de su aplicación en coordinación con las autoridades de carrera, considerando la oferta académica del período 2018-1.
 - Los estudiantes que ingresan a las mallas rediseñadas tienen que rendir el examen de ubicación de Inglés; si demuestran tener el nivel suficiente para acceder a los nuevos niveles de malla rediseñada tendrán carga del 1er nivel de Inglés de lo contrario accederán a los niveles determinados por la Universidad como nivelación para que puedan continuar con su formación a futuro, con los conocimientos necesarios para garantizar su éxito académico.
 - Los estudiantes que ingresan a mallas rediseñadas tomarán en su carga académica el número de materias máximo que determine el nivel en el que se encuentran en la malla académica de su carrera.
 - La carga académica en las mallas rediseñadas está limitada a la oferta académica establecida para el período académico 2018-1, por lo tanto, no existe la posibilidad de tomar materias en tres niveles consecutivos. Esta política deja de ser aplicable en los nuevos programas académicos.
 - La restricción de carga académica para estudiantes de Derecho se aplica de acuerdo a su rendimiento académico, es decir existirá limitación en carga académica si tienen un promedio inferior o igual a 6/10 (solo 5 materias) o, si tienen condición de tercera matrícula (solo 4 materias).
-

ANEXOS

CRONOGRAMA PARA CARGA ACADÉMICA WEB

CALENDARIO DE CARGA ACADÉMICA EN LÍNEA 2018-1		
Día	Matrícula desde	Matrícula hasta
Lunes 11 de septiembre	94001	705600
Martes 12 de septiembre	705601	713250
Miércoles 13 de septiembre	713251	720188
Jueves 14 de septiembre	720189	724753
Viernes 15 de septiembre	Todos	

CRITERIO DE INGRESO DE CARGA DIARIA	
Horario	Criterio
De 8:00 a 19:00	Matriculas terminadas en 00 a 24
De 10:00 a 19:00	Matriculas terminadas en 25 a 49
De 12:00 a 19:00	Matriculas terminadas en 50 a 74
De 14:00 a 19:00	Matriculas terminadas en 75 a 99
